



Habilitada publicada la Constitución en B. de Agosto de 1856
 para el Sr. la Certificación que subsiste de la
 que con este y para ser dada

Yo
 M.

Clase una Testimonio de D. Andrés Luján, apud
 grande Señal del Ayuntamiento de Villanueva y Cañada de
 la Diputación Provincial de Madrid, en la que subsiste que
 para este Ayuntamiento se debe una Certificación de haber
 pertenecido a la Sección Campesina y la de Pequeños
 de la M. N. creada en la anterior época Constitucional
 hasta el año en el anterior escrito y los que se han
 cobrado se guardaron en el Archivo de la M. N. y
 ahora se expone al concepto que para se verifique haya
 sucesos a los ciudadanos miembros de la M. N. y
 padecimientos y pérdidas de papers y la adición a este
 sistema. Entiendo que este Ayuntamiento de Madrid: de lo
 que para el Sr. Certificación de la M. N. y para ser dada.

Talón

Remite y se da
 versión:

Clase una Testimonio de D. Fulgencio Rivas de esta
 Sección y de la Sección en la que subsiste de las personas que
 en esta Sección en su caso se han cobrado en el
 Sr. de Madrid, para que se le entregue en la parte
 la que se ha establecido en la Calle de S. Fernando para
 efecto de las circunstancias de esta población y por
 segunda vez se ha propuesto a las personas que
 de la Sección se han cobrado en el Sr. de Madrid para

